



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL 125 - 2016 - GRJ/GRDS

1 6 NOV. 2016 Huancayo,

## EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN VISTO:

El Reporte N° 1158-2016-GRJ/ORAJ con fecha 10 de Noviembre del 2016, relacionado al error material consignado en el contenido de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 067-2016-GRJ/GRDS de fecha 13 de Junio del 2016, donde declara Improcedente el recurso de apelación interpuesto por el administrado don Demetrio David Castro Runachagua, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social Nº 067-2016-GRJ/GRDS de fecha 13 de junio del 2016, donde contiene y se resuelve:

DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de apelación interpuesto por el administrado don DEMETRIO DAVID CASTRO RUNACHAGUA, contra la Resolución Directoral Regional Nº 116-2016 de fecha 28 de Enero del 2016; (...).

Que, según lo prescrito por el numeral 201.1) del Artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, se dispone lo siguiente: Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, en el presente caso podemos apreciar que, la numeración otorgada Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social, consigna ekróneamente:

Resolución Directoral Regional Nº 116-2016, de fecha 28 de Enero del 2016 (...).

Por lo que, en virtud a lo dispuesto por el numeral 201.1) del Artículo 201º de la Ley Nº 27444, es de menester rectificar el error material, debiendo de ser lo correcto:

"Resolución Directoral Regional Nº 166-2016, de fecha 28 de Enero del 2016 (...).

Que, en consecuencia, a razón de los considerandos expuestos y con la conformidad de Gerencia de Desarrollo Social, resulta PROCEDENTE rectificar el error material consignado en la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 067-2016-GRJ/GRDS de fecha 13 de Junio del 2016; a través de la emisjón del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y con la visación del Gerencia citada, y del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,

GRDS

REG. N°





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material contenido en la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 067-2016-GRJ/GRDS de fecha 13 de junio del 2016, conforme al siguiente detalle:

#### DICE:

Resolución Directoral Regional Nº 116-2016, de fecha 28 de Enero del 2016 (...).

### DEBE DECIR:

Resolución Directoral Regional **Nº 166-2016**, de fecha 28 de Enero del 2016 (...).

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 067-2016-GRJ/GRDS de fecha 13 de Junio del 2016.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución, a la Gerencia de Desarrollo Social, Dirección Regional de Educación Junín, al administrado y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Abog. Jean A. Diax Alvarado Gerente Regional de Desarrollo Social GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO

> CONTRACTOR REGIONAL JUNIN Le que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Abog. A Antonieta Vidat Robies SECRETARIA GENERAL